

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veintitrés (23) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REF. DIVISORIO.
DTE. MARÍA CAMILA PANA TOLOZA.
DDO. MENFI PANA TORRES Y OTROS.
RAD. No. 20001 40 03 002 2019-00294 00

Atendiendo la solicitud de emplazamiento que formula el apoderado judicial de la parte demandante, antes de resolverla, se le para que en cumplimiento al artículo 293 del C.G.P., manifieste si ignora el lugar donde puedan ser citados los demandados ENELDA ZÁRATE DE PANA, ALEX PANA ZÁRATE y MAYEDSY PANA ZÁRATE y ha intentado averiguarlos.

Además, con dicha manifestación, deberá aportar las pruebas de las gestiones que ha hecho para notificarlos en las direcciones que antes había indicado, en especial porque según memorial del 26 de febrero del 2020, las comunicaciones dirigidas a Enelda Zárate de Pana fueron recibidas en la Manzana C, Casa 1, Conjunto Cerrado Villa Ligia 3 de la ciudad de Valledupar.

Por otro lado, se reconoce personería jurídica al abogado JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTÍNEZ para representar a NEFER PANA ZÁRATE y al abogado ALFREDO ANDRÉS CHINCHÍA BONETT para representar a MENFIS DARÍO PANA TORRES, en los términos de sendos poderes conferidos.

Sea esta la ocasión para solicitar a las personas notificadas y sus abogados en colaboración con la justicia, si tuvieran dicha información, manifiesten al proceso las direcciones de notificaciones de los demandados ENELDA ZÁRATE DE PANA, ALEX PANA ZÁRATE y MAYEDSY PANA ZÁRATE.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DITO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBATA VEGA.
JUEZ

OM2

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 58 el día 26 -jul- 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA